

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300781216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7814/2016

BITÁCORA: 16/G3-0078/12/16

Morelia, Michoacán, 08 de Diciembre de 2016

LEOPOLDO PATIÑO ROJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6361/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.612 Metros cúbicos	2	1	2	16773382	16773383
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 59.392 Metros cúbicos	8	3	10	16773384	16773391
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.404 Metros cúbicos	8	11	18	16773392	16773399
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.804 Metros cúbicos	7	19	25	16773400	16773406
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.702 Metros cúbicos	4	26	29	16773407	16773410
1.- La Totalidad del predio rústico que equivale a la mitad denominado Los Yugos, Querendaro, D-16-072-YUG-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 487.930 Metros cúbicos	61	30	90	16773411	16773471

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibe Orig. y Fm.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7814/2016

BITÁCORA: 16/G3-0078/12/16

Morelia, Michoacán, 08 de Diciembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Queréndaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO